



**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

MENDOZA, 16 de septiembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 1-912/2004, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva las actuaciones referidas al Convenio Marco de Colaboración Mutua por suscribirse entre esta Universidad y la Universidad de Tübingen, Alemania, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y por la Comisión de Docencia y Concursos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del 3 de marzo de 2005,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Mutua por suscribirse entre esta Universidad y la Universidad de Tübingen, Alemania, el cual tiene por objeto implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de las instituciones intervinientes, cuyos textos en idioma castellano y alemán obran en los Anexos I y II, respectivamente, que constan de DOS (2) hojas cada uno.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 406

bt.
tubingen(convenio)



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

**ANEXO I
-I-**

**CONVENIO MARCO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, ARGENTINA
Y LA UNIVERSIDAD DE TÜBINGEN, ALEMANIA**

---Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la señora Rectora, Dra. **María Victoria GÓMEZ de ERICE**, y la **Universidad de Tübingen**, con domicilio en Wilhelmstraße 5. Alte Botanik, 72074, Tübingen, Alemania por la otra, representada por su Rector Dr. **Eberhard SCHAICH**, acuerdan celebrar el presente **convenio marco** de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.-----

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante acuerdos específicos entre las partes, para lo cual la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ingeniería, Facultad de Odontología, Facultad de Educación Elemental y Especial, Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria para la suscripción de los mismos.-----

TERCERA. Los acuerdos específicos referidos en el artículo anterior deberán ser comunicados a la Secretaría de Relaciones Institucionales dentro de los quince (15) días de haberse suscripto por las partes intervinientes. En caso de no producirse la notificación, dichos acuerdos no podrán operativizarse.-----

CUARTA: En el supuesto que el objeto del acuerdo específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados, bajo pena de nulidad.-----

QUINTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-2-

//

SEXTA: El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **TRES (3) años**, pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----

SÉPTIMA: Ante cualquier divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente convenio marco, las partes se comprometen a solucionar las mismas mediante negociación directa y amistosa.-----

---En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares, dos español y dos en alemán, de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

**Firma por Universidad
de Tübingen**

Fecha: _____

**Firma por Universidad
Nacional de Cuyo**

Fecha: 19 de agosto de 2005

mm/Tübingen 2005

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 406



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

**ANEXO II
-1-**

**Rahmenabkommen zwischen der
UNIVERSITÄT “UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, ARGENTINIEN
und der UNIVERSITÄT TÜBINGEN, DEUTSCHLAND**

---Zwischen der Universität “**Universidad Nacional de Cuyo**”, mit Sitz in Centro Universitario, Ciudad-Mendoza, Argentinien, einerseits, vertreten durch ihre Rektorin Frau Dr. **María Victoria GÓMEZ de ERICE**, und der **Universität Tübingen**, mit Sitz in Wilhelmstraße 5. Alte Botanik, 72074, Tübingen, Deutschland andererseits, vertreten durch ihren Rektor Dr. **Eberhard SCHAICH**, wird vereinbart, vorliegendes **Rahmenabkommen** für gegenseitige Zusammenarbeit zu schliessen, welches folgenden Klauseln unterliegt:-----

ERSTE: Zur Förderung beider Institutionen vereinbaren die Partner, Handlungen zur gemeinsamen Entwicklung von akademischen, wissenschaftlichen und kulturellen Projekten einzuleiten.-----

ZWEITE: Die Gebiete für die Zusammenarbeit sowie die Umsetzung der Inhalte, Bedingungen und Vorgänge der einzelnen durchzuführenden Projekte werden in Sonderabkommen zwischen den Partnern festgelegt, zu dessen Zeichnung die Rektorin der Universidad Nacional de Cuyo die Fakultät für Kunst und Design, die Fakultät für Wirtschaftswissenschaften, die Fakultät für Medizinische Wissenschaften, die Fakultät für Politische- und Soziale Wissenschaften, die Fakultät für Rechtswissenschaften, die Fakultät für Philosophie und Geisteswissenschaften, die Fakultät für Ingenieurwesen, die Fakultät für Zahnmedizin, die Fakultät für Schul- und Sonderpädagogik, die Fakultät für Agrarwissenschaften und die Fakultät für gewerblich angewandte Wissenschaften befugt.-----

DRITTE. Die einzelnen, in voriger Klausel erwähnten Abkommen sind dem Sekretariat für Institutionelle Beziehungen (Secretaría de Relaciones Institucionales) innerhalb von fünfzehn (15) Tagen nach der Zeichnung der teilnehmenden Partner zu melden. Bei fehlender Meldung können die Abkommen nicht umgesetzt werden.-----

VIERTE. Bei Abkommen mit Verpflichtungen wirtschaftlichen Charakters für einen oder beide Partner ist dieser Umstand unter Aufzählung der vereinbarten Bedingungen im Abkommen ausdrücklich anzuführen, um seine Nichtigkeit zu vermeiden.-----

FÜNFTE. Die Ergebnisse der aufgrund dieses Abkommens durchgeführten Arbeiten sind Gemeineigentum und können unter Angabe von Herkunft und Urheberschaft von den Partnern gemeinsam oder getrennt veröffentlicht werden. Ebenso ist bei der Durchführung von Forschungsprojekten und anderen Aktivitäten, an denen beide Partner beteiligt sind, die entsprechende Teilnahme anzuführen.-----



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO II

-2-

SECHSTE. Vorliegendes Abkommen tritt mit dem Datum der zuletzt gezeichneten Unterschrift in kraft und hat eine Gültigkeit von DREI (3) Jahren, nach deren Ablauf es auf Antrag einer der beiden Partner erneuert werden kann. Ebenso kann es auf Gesuch einer der Partner vor Ablauf seiner Gültigkeit aufgehoben werden. Das Aufhebungsgesuch ist der anderen Partei mit einer Mindestfrist von DREISSIG (30) Tagen im Voraus mitzuteilen.-----

SIEBTE. Für den Fall eventueller Unstimmigkeiten bezüglich Interpretation und Ausführung des vorliegenden Rahmen-Abkommens verpflichten sich die Partner, ihre Lösung durch direkte und freundschaftliche Verhandlungen herbeizuführen.-----

---In Übereinstimmung werden vier Anfertigungen gezeichnet, zwei in spanischer und zwei in deutscher Sprache, gleichlautend und zur Erfüllung eines einheitlichen Zweckes.-----

**Gezeichnet für
Universidad Tübingen**

**Gezeichnet für
Universidad Nacional de Cuyo**

Datum: _____

Datum: 19/08/05

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 406